



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-170000794

**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE en la Notaría Septuagésima Primera del cantón Guayaquil, el día 15 de diciembre del 2016, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes al Poder que confiere la compañía extranjera **SAGER S.A.** a favor del señor **ROOSSEVELTH CIFUENTES CIFUENTES**, de nacionalidad colombiana, habiéndose solicitado la calificación del mismo, a cuyo efecto se han presentado los testimonios de dicha protocolización;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0273-M**, de 22 de febrero del 2017;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador el Poder, conferido por la compañía extranjera **SAGER S.A.** a favor del señor **ROOSSEVELTH CIFUENTES CIFUENTES**, de nacionalidad colombiana y la revocatoria de poder otorgado a favor del señor Manuel Alberto Crespo Ramos, en los términos constantes, en la protocolización de documentos otorgada el día 15 de diciembre del 2016, ante la Notaría Septuagésima Primera del cantón Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el Poder junto con esta Resolución; y b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera **SAGER S.A.** el 19 de octubre de 1995. Se sentará razón de esta anotación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la antedicha protocolización, con el texto íntegro del Poder otorgado a favor del señor **ROOSSEVELTH CIFUENTES CIFUENTES** y la revocatoria de poder otorgado a favor del señor Manuel Alberto Crespo Ramos, junto con esta Resolución, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a

- 3 MAR 2017

**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

DLCS / AMR / MGC
Exp. No. 73138
Trámite # 35981 (2016)



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.330

FECHA DE REPERTORIO:07/feb/2017

HORA DE REPERTORIO:09:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

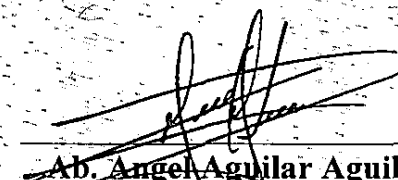
1.- Con fecha veintisiete de Marzo del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000794, dictada el 3 de marzo del 2017, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. ANCHUNDIA PLACES VICTOR, queda inscrita la presente protocolización publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Revocatoria de Poder que otorgo la compañía SAGER S.A. a favor de Manuel Alberto Crespo Ramos, de fojas 11.993 a 12.005, Registro Mercantil número 1.028. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de este documento, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5330



Guayaquil, 29 de marzo de 2017

REVISADO POR: 


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0077330

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 ABR 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: JMW